

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 18** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2023, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicio, convocado para su provisión a Concurso de Méritos específico por Resolución de 18 de abril de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).*

Por Resolución de esta Universidad de fecha Resolución de 18 de abril de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), se convocó Concurso de Méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Una vez que la Comisión de Valoración ha valorado, según lo establecido en las bases de la convocatoria para los puestos convocados, los méritos de los aspirantes y ha realizado la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo de dicho Concurso de Méritos general, este Rectorado, en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

RESUELVE

Primero

Declarar desierto el puesto código 2001241, Jefe/a de Sección, de nivel 24, con destino en el Servicio de Control, Gerencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 26 de junio de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

(03/11.231/23)

